

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN MATERIA DE DROGODEPENDENCIA Y ADICCIONES, DIRIGIDAS A ENTIDADES LOCALES ANDALUZAS PARA LA PREVENCIÓN COMUNITARIA CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 3 DE MAYO DE 2023, EN EL ÁMBITO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y CONSUMO EN GRANADA (LÍNEA 2).

Examinadas las solicitudes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con el artículo 13 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, se requiere de manera conjunta a las entidades solicitantes que se relacionan en el anexo adjunto para que en el plazo de **10 días hábiles**, computados a partir del siguiente a la publicación de este acto en la página web de la Consejería de Salud y Consumo, procedan a la subsanación de los extremos que no se hubieran cumplimentado en la solicitud y que se señalan en el referido anexo, indicándose que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento de las Administraciones Públicas, si así no lo hiciera, se le entenderá por desistido de su solicitud, previa resolución dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la referida Ley.

Los escritos mediante los que las entidades requeridas efectúen la subsanación podrán presentarse en la ventanilla electrónica de la Junta de Andalucía cuya dirección web es <https://ws050.juntadeandalucia.es/vea/faces/vi/inicio.xhtml>

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, el plazo máximo para notificar la resolución expresa del presente procedimiento, queda suspendida por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento, o en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación.

Contra el presente acto de trámite, no cabe interponer recurso, sin perjuicio de que pueda, en su caso, alegarse oposición para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento (ex artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre).

El Presidente de la Comisión

Fdo.: Pablo Wilhelmi Ferrer



Código Seguro de Verificación:VH5DPPQFNW9BUXEZD4F6MRCZ7Y34A. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	PABLO WILHELMI FERRER	FECHA	19/06/2023
ID. FIRMA	VH5DPPQFNW9BUXEZD4F6MRCZ7Y34A	PÁGINA	1/4
			

ANEXO I

SUBVENCIONES PARA ENTIDADES LOCALES ANDALUZAS PARA LA PREVENCIÓN COMUNITARIA EN MATERIA DE DROGODEPENDENCIAS Y ADICCIONES.

PROVINCIA DE GRANADA

1. ENTIDAD SOLICITANTE: **AYUNTAMIENTO DE LANJARÓN**

Expediente: 2023-GR-L2-01

CIF Entidad Solicitante: P1811800J

Objeto/Actividad Subvencionable: Lanjarón sin Adicciones

A Subsananar:

4.11: El grupo consignado en la solicitud a los profesionales contratados no se ajusta a los establecido para el personal laboral de la Junta de Andalucía.

6.: Importe de la subvención solicitada incorrecto.

2. ENTIDAD SOLICITANTE: **MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE HUESCAR**

Expediente: 2023-GR-L2-04

CIF Entidad Solicitante: P1800031E

Objeto/Actividad Subvencionable: Ocioforma T Comarca de Huéscar. Ciudades ante las drogas.

A Subsananar:

4.2: Periodo de ejecución incorrecto.

4.10: El inicio y finalización de actividades recogidas en la memoria es incorrecto.

4.11: El periodo de contratación del personal responsable del programa no es coincidente con el plazo de ejecución.

3. ENTIDAD SOLICITANTE: **CONSORCIO VEGA SIERRA ELVIRA**

Expediente: 2023-GR-L2-05

CIF Entidad Solicitante: P6800010H

Objeto/Actividad Subvencionable: Programa Comarcal para la Prevención de Adicciones Vega-Sierra Elvira.

A Subsananar:

4.2: Plazo de ejecución del anexo I no coincide con el de la memoria de actividades.

4. ENTIDAD SOLICITANTE: **AYUNTAMIENTO DE GUADIX**

Expediente: 2023-GR-L2-07

CIF Entidad Solicitante: P1809100I

Objeto/Actividad Subvencionable: Guadix se activa por la Salud.

A Subsananar:

4.11: Debe desglosar el importe de la partida "Materiales y actividades" según apartado 5.c)1º de las Bases Reguladoras.

Código Seguro de Verificación: VH5DPPQFNW9BUXEZD4F6MRCZ7Y34A. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	PABLO WILHELMI FERRER	FECHA	19/06/2023
ID. FIRMA	VH5DPPQFNW9BUXEZD4F6MRCZ7Y34A	PÁGINA	2/4
			

5. ENTIDAD SOLICITANTE: **AYUNTAMIENTO DE CENES DE LA VEGA**

Expediente: 2023-GR-L2-08

CIF Entidad Solicitante: P1804800I

Objeto/Actividad Subvencionable: Programa Ribera Sana

A Subsananar:

4.11: Debe especificar la titulación y categoría del personal.

6. ENTIDAD SOLICITANTE: **AYUNTAMIENTO BENALÚA**

Expediente: 2023-GR-L2-09

CIF Entidad Solicitante: P1802800A

Objeto/Actividad Subvencionable: Benalúa ante las Drogas

A Subsananar:

4.11: Debe especificar la aportación de la entidad y la subvención solicitada en el presupuesto.

7. ENTIDAD SOLICITANTE: **AYUNTAMIENTO DE CANILES**

Expediente: 2023-GR-L2-10

CIF Entidad Solicitante: P1804000F

Objeto/Actividad Subvencionable: Caniles dice NO

A Subsananar:

4.2: Periodo de ejecución incorrecto.

8. ENTIDAD SOLICITANTE: **AYUNTAMIENTO DE MOTRIL**

Expediente: 2023-GR-L2-11

CIF Entidad Solicitante: P1814200J

Objeto/Actividad Subvencionable: Motril ante las drogas

A Subsananar:

4.11: El grupo consignado en la solicitud al profesional psicólogo no se ajusta a los establecido para el personal laboral de la Junta de Andalucía.

9. ENTIDAD SOLICITANTE: **AYUNTAMIENTO DE CÚLLAR**

Expediente: 2023-GR-L2-13

CIF Entidad Solicitante: P1805700J

Objeto/Actividad Subvencionable: Diviértete Cuidándote

A Subsananar:

4.2: Periodo de ejecución no es coincidente en anexo y en memoria presentada.

4.11: Debe especificar y concretar las titulación del profesional contratado así como su equivalencia con el grupo del personal laboral de la Junta de Andalucía.

10. ENTIDAD SOLICITANTE: **AYUNTAMIENTO DE ARMILLA**

Expediente: 2023-GR-L2-14

CIF Entidad Solicitante: P1802200D


Objeto/Actividad Subvencionable: Armilla ante las drogas

A Subsananar:

4.11: Descuadre de los importes de financiación con el presupuesto.

4.11: El coste hora del personal supera el tope para su categoría.

Código Seguro de Verificación: VH5DPPQFNW9BUXEZD4F6MRCZ7Y34A. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	PABLO WILHELMI FERRER	FECHA	19/06/2023
ID. FIRMA	VH5DPPQFNW9BUXEZD4F6MRCZ7Y34A	PÁGINA	3/4
			

11. ENTIDAD SOLICITANTE: **AYUNTAMIENTO DE MARACENA**

Expediente: 2023-GR-L2-015

CIF Entidad Solicitante: P1812800I

Objeto/Actividad Subvencionable: "Maracena ante las drogas 2023"

A Subsananar:

4.11: Debe especificar la categoría profesional del personal y tiempo de dedicación.

6.: Debe corregir el importe solicitado

12. ENTIDAD SOLICITANTE: **AYUNTAMIENTO DE HUÉSCAR**

Expediente: 2023-GR-L2-016

CIF Entidad Solicitante: P1810000H

Objeto/Actividad Subvencionable: No dejes que las drogas apaguen tu brillo. Ciudades ante las Drogas 2023.

A Subsananar:

4.11: El periodo de contratación del personal responsable del programa no es coincidente con el plazo de ejecución.

4.11: Debe detallar el gasto corriente.

6.: Debe corregir el importe solicitado.

Téngase en cuenta que si se varia la cantidad solicitada a la administración se debe modificar también el apartado 6 de la solicitud (Anexo I).

Para las subsanación de los apartados indicados, deberá realizarse la misma a través de la dirección electrónica VEA, especificando en el escrito el número de expediente administrativo que aparece en la publicación de subsanación.

Código Seguro de Verificación:VH5DPPQFNW9BUXEZD4F6MRCZ7Y34A. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	PABLO WILHELMI FERRER	FECHA	19/06/2023
ID. FIRMA	VH5DPPQFNW9BUXEZD4F6MRCZ7Y34A	PÁGINA	4/4
			